

**SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 29 DE ABRIL DE 2010**

Asistentes

Preside el acto:

D. José Pablo González Durán (PSOE)

Concejales

D. Juan José Concepción Jiménez (PSOE)

D<sup>a</sup> Belén Sánchez Moreno (PSOE)

D. José Luis Cercas Alonso (PSOE)

D<sup>a</sup> Rosana Crespo Pérez (PSOE)

D. José Antonio Gómez Sierra (PSOE)

D<sup>a</sup> Amparo Ortiz Martín (PSOE)

D. Eugenio Sánchez Juárez (PSOE)

D. Carlos D. López Acosta (PSOE)

D<sup>a</sup>. Feliciana Vázquez Burgueno (PSOE)

D. Juan José Morales Dorado (PSOE)

D<sup>a</sup> Mercedes Rosalía Palatucci García (PSOE)

D. Luis García del Hueso (PSOE)

D<sup>a</sup>. Beatriz Martín García (PSOE)

D<sup>a</sup> Carmen Rodríguez García (PP)

D. Juan Antonio Vacas Vega (PP)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Vargas Fernández (PP)

D. Agustín Juárez López de Coca (PP)

D<sup>a</sup> Ángela Casquero Durán (PP)

D. Roberto Ferrero Lázaro (PP)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Esperanza Abad Salmerón (PP)

D. Francisco Pintado López (PP)

D<sup>a</sup> Ascensión de las Heras Ladera (IU)

D. Alberto Sánchez Caballero (ADEI)

No asiste sin excusa:

D. Ricardo Terrón Expósito (IU)

El Secretario General

D. Manuel Romero Fernández

Interventor

D. Alfonso Vidal Delgado Caminero

En Collado Villalba a veintinueve de abril de dos mil diez, y siendo las nueve horas treinta minutos, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Pablo González Durán, con asistencia de las personas expresadas al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria del Alcalde que ha sido notificada a los Concejales que integran la Corporación.

Abierto el acto público por la presidencia y comprobada la existencia de quórum suficiente, se pasa a conocer el orden del día siguiente:

A) PARTE DISPOSITIVA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE MARZO DE 2010.

Con la venia del Sr. Alcalde-presidente hace uso de la palabra la Sra. de las Heras Ladera formulando las siguientes observaciones:

- En relación con la página 2 de la referida acta, en relación con la dación de cuenta del informe del Pleno del Consejo Escolar Municipal sobre el estado de la educación en Collado Villalba, donde dice : " que se comprometió cuando el Ayuntamiento amplió la escuela de idiomas" , debe decir "...pero el Ayuntamiento se comprometió a la ampliación de la escuela de idiomas"....".
- La Sra. Rodriguez García formula las siguientes observación en relación con las intervenciones del Sr. Vacas Vega en el sentido siguiente:  
Donde dice: " .... Saben que existen una serie de potencias como Estados Unidos, Francia y Alemania y otras como pueden ser Venezuela, Bolivia ....." debe decir: "... saben distinguir entre una serie de potencias como Estados Unidos, Francia y Alemania de otras como pueden ser Venezuela y Bolivia....".

El Concejal de Relaciones Instituciones, D. Carlos D. López Acosta, formula la siguiente observación en relación con la pág. 16 del acta en el sentido siguiente: donde dice "... sometida a votación se aprueba con los dieciséis votos favorables de los grupos municipales PSOE e IU..." debe decir "...sometida a votación se aprueba con los quince votos favorables de PSOE e IU..."

Todo ello dada la ausencia de D. Ricardo Terrón Expósito.

El Sr. Alcalde-presidente somete a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria de 25 de marzo de 2010 con las observaciones formuladas por las Sras. de las Heras Ladera, Rodriguez Garcia y por el Concejal de Relaciones Institucionales, obteniendo el siguiente resultado:

Veinticuatro votos afirmativos (grupos municipales PSOE, PP, IU y ADEI).

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por veinticuatro votos afirmativos, acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria de 25 de marzo de 2010 con las observaciones formuladas por las Sras. de las Heras Ladera, D<sup>a</sup> Carmen Rodríguez García y D. Carlos D. López Acosta trascritas en el presente acuerdo.

SEGUNDO.- ORDENANZA MUNICIPAL DE REGULACIÓN DE FICHEROS DE CARÁCTER PERSONAL

Este punto fue dictaminado en Comisión Informativa celebrada el día 22 de abril de 2010 con el voto favorable del grupo municipal PSOE y la reserva de voto de los grupos municipales PP e IU.

Consta en el expediente el siguiente dictamen y propuesta del concejal delegado que se transcriben a continuación:

“Don Carlos David Lopez Acosta, Concejal Delegado de Innovación Tecnológica, Calidad de los Servicios Públicos y Relaciones Institucionales, al Ayuntamiento Pleno eleva la siguiente:

PROPUESTA

Ordenanza Municipal de Regularización de Ficheros de Carácter Personal

Visto en la Comisión Informativa del Área de Recursos Humanos, que comprende asuntos de Recursos Humanos, Administración Pública, Servicios generales, Innovación tecnológica, Calidad de los servicios públicos y Relaciones Institucionales, celebrada el día 21 de Abril de 2010 el expediente promovido por este Ayuntamiento, para la aprobación de la Ordenanza Municipal de Regulación de Ficheros de Carácter Personal, que tiene por objeto la creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos personales y su inscripción en el registro de la Agencia de Protección de datos de la Comunidad de Madrid.

Se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

1. Aprobar inicialmente la Ordenanza de Regularización de Ficheros de Carácter Personal.
2. Proceder a la apertura del trámite de información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días.

En Collado Villalba a 22 de Abril de 2010

El Concejal Delegado de Innovación Tecnológica, Calidad de los Servicios Públicos y Relaciones  
Institucionales

Fdo. Carlos David López Acosta".

"ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DEL ÁREA DE CALIDAD EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS  
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ  
EN EL AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA (MADRID)

En Collado Villalba, a veintidós de abril de dos mil diez, siendo las 12:00 horas, se reúne la Comisión Informativa del Área de Calidad de los Servicios Públicos E Innovación Tecnológica, bajo la Presidencia de D. Carlos David López Acosta (P.S.O.E.) y concurren a la misma D. Juan Antonio Vacas Vega (PP), D<sup>a</sup> Ascensión de las Heras Ladera (IU) y D. Isabelino Cano Álvarez (Técnico Superior Informático).

No excusa su ausencia D. Alberto Sánchez Caballero ( ADEI)

Actúa como Secretaria de la Comisión, D<sup>a</sup> Montserrat Roldán Lucas.

- Parte dispositiva: Área de Innovación Tecnológica

1. *ORDENANZA MUNICIPAL DE REGULACIÓN DE FICHEROS DE CARÁCTER PERSONAL*

D. Carlos López Acosta informa que se trata de una Ordenanza nueva que regula los ficheros ya existentes, asignándoles un nivel de seguridad que no tenían porque cuando fueron creados no se exigía; se declaran nuevos ficheros y se suprimen dos: uno que nunca se utilizó (Salud Deportiva) y otro del Área de Personal.

D<sup>a</sup> Ascensión de las Heras Ladera pregunta cómo se valoran los niveles alto, bajo y medio, respondiendo el Sr. López Acosta que viene regulado por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y por la Agencia de Protección de Datos. La Sra. de las Heras cree que nuestros datos están más expuestos que antes, que la aplicación de la Ley ha conseguido que nos sintamos bombardeados y pide aclaración sobre la cesión de datos.

D. Isabelino Cano informa que los datos de nivel alto especialmente protegidos son los relacionados con la salud, vida sexual, ideología y creencias religiosas. En cuanto a las Áreas Municipales, pone como ejemplo de nivel alto el Área Servicios Sociales y lo que concierne a

violencia de género. Los datos de nivel medio son más bien de carácter administrativo, aquellos que contienen sanciones penales o administrativas y los que permitan a partir de sus datos obtener un perfil del afectado. Un ejemplo son los que tienen una finalidad tributaria (Padrón de vehículos) y las sanciones administrativas. Con respecto a la cesión de datos, el Sr. Cano comunica que la Ley no lo permite y, como ejemplo, dice que los datos en ficheros de nivel alto no podrían cederse ni al Concejal Delegado; sólo pueden cederse cuando el destinatario es un organismo homólogo al cedente. Los ficheros sólo pueden utilizarse para la finalidad que fueron creados. En algún caso pueden ser utilizados para campañas de un bien común.

D<sup>a</sup> Ascensión de las Heras pregunta quién valora lo que es un bien común.

D. Isabelino Cano responde que la Comunidad de Madrid tiene un órgano consultivo que además es vinculante y que en ningún caso los ficheros están siendo utilizados para otra finalidad que no fuera para la que se crearon. En relación con este tema, se impartirá formación adecuada a los empleados municipales.

D. Carlos López Acosta informa que en el caso de que alguien utilizara los ficheros para otra finalidad, sería sancionado; los usuarios de los ficheros son conocedores del reglamento sancionador.

D<sup>a</sup> Ascensión de las Heras dice que sería conveniente se incluyera en la Ordenanza un reglamento sancionador por incumplimiento de las normas, además de una definición sobre los niveles de seguridad.

D. Juan Antonio Vacas dice que si se ajustan a lo dispuesto en la Ley, los niveles están definidos. Pregunta la diferencia entre nivel básico y nivel bajo a lo que responde D. Isabelino Cano que ninguna, que lo que se subsanará el error tipográfico porque lo que debe decir es nivel básico

D. Carlos López Acosta informa que está de acuerdo con la petición de D<sup>a</sup> Ascensión de las Heras, que en los antecedentes se incluirá el Reglamento Sancionador y una definición breve sobre los niveles de seguridad ya que estos vienen recogidos en la Ley.

Se emite dictamen favorable por parte del P.S.O.E.

Se reserva el voto el Partido Popular

Se reserva el voto Izquierda Unida

- Parte fiscalización

1. RUEGOS Y PREGUNTAS: No se formularon

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión a las doce horas y cuarenta minutos (12:40 horas) de lo que yo, como Secretaria de la Comisión, doy fe.

*EL PRESIDENTE. D. Carlos D. López Acosta*

*LA SECRETARIA. Montserrat Roldán Lucas*

El Sr. Alcalde-presidente somete a votación la propuesta y el dictamen transcritos, obteniendo el siguiente resultado: veinticuatro votos afirmativos (grupos municipales PSOE, PP, IU y ADEI).

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por veinticuatro votos afirmativos, acuerda aprobar el dictamen y propuesta transcritos en el presente acuerdo y por tanto:

PRIMERO.- Aprobar con carácter inicial la ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y SUPRESIÓN DE FICHEROS QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES Y SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

SEGUNDO.- Acordar un periodo de información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar reclamaciones y sugerencias que estime oportunas.

En caso de no haberse presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá aprobada definitivamente la ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y SUPRESIÓN DE FICHEROS QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES Y SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

## B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PRIMERO.- MOCIÓN QUE PRESENTAN EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL DESARROLLO DE LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

Este punto fue tratado en Comisión Informativa celebrada el día 22 de abril de 2010 aunque sin dictaminarse por tratarse de una moción.

Consta en el expediente la moción que se transcribe a continuación:

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 1 de enero de 2007 entró en vigor la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de dependencia. Desde entonces, el Gobierno de España ha entregado miles de millones de euros a las Comunidades Autónomas para su aplicación, al ser éstas las únicas administraciones competentes para ello. Concretamente en el año 2009 han sido 1.600 millones de euros, incluidos 400 millones de euros del Plan de Estímulo de la Economía Española para crear empleo, y, en concreto, la Comunidad de Madrid ha recibido 141 millones de euros. Para el año 2010, las partidas de los Presupuestos Generales del Estado destinadas a la Ley de Dependencia contemplan un incremento del 36%.

Sin embargo, la decisión de la presidenta del Gobierno de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre, de boicotear la Ley de Dependencia ha supuesto la ralentización de su desarrollo y la práctica paralización de su puesta en marcha en nuestro territorio, en perjuicio de los ciudadanos y ciudadanas de Madrid en situación de dependencia. Baste con recordar que, a fecha de 1 de marzo, según los datos suministrados por la propia Comunidad al Gobierno de España, sólo 30.200 personas en situación de dependencia de nuestra Comunidad son beneficiarias de la Ley. Por su parte, el Ayuntamiento de Collado Villalba ha venido financiando de manera permanente los servicios de proximidad y apoyo a las personas en situación de dependencia, pese a que en la actual legislatura el Gobierno de la Comunidad de Madrid ha desatado un ataque sin precedentes a los servicios sociales públicos.

Prueba de ello es:

La tardanza en la ejecución del Convenio del Plan Concertado de Servicios Sociales entre los Ayuntamientos o Mancomunidades y la Comunidad de Madrid, que debería haber sido firmado a finales de 2009 y se ha firmado en Marzo de 2010, y que por tercer año consecutivo no contempla ningún incremento en su importe.

La asfixia a la que está sometiendo a los municipios no transfiriéndoles nuevas partidas económicas para llevar adelante la teleasistencia y la ayuda a domicilio de las personas en situación de dependencia que lo necesitan, incumpliendo el acuerdo del Gobierno regional en junio de 2009 de crear un fondo adicional para tales fines.

Los graves problemas que se están causando a la ciudadanía al exigir que para las prestaciones de residencias y centros de día, tenga el PIA. Por los graves retrasos que existe muchas personas y sus familias no tienen la ayuda que necesitan y muchas residencias en nuestra Comunidad tienen plazas vacantes.

La falta de provisión económica para reforzar el personal de Servicios Sociales, pese a que en éste recae la responsabilidad de llevar a cabo varias fases del procedimiento de la Ley (información, tramitación, seguimiento, etc.) y a que la Comunidad Autónoma ha recibido fondos económicos por parte del Ministerio Sanidad y Políticas Sociales para dicho fin.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta, para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, la siguiente MOCIÓN:

PRIMERO: Instar a la Comunidad de Madrid a que envíe una adenda al Convenio a los municipios y Mancomunidades, con fondos adicionales para que puedan aplicar correctamente la Ley de Dependencia en cuanto a información, tramitación y prestación de los servicios de teleasistencia y ayuda a domicilio a todos aquellos vecinos y vecinas dependientes que les correspondan.

SEGUNDO: Instar a la Comunidad de Madrid a que diseñe y ejecute un Plan Director de Coordinación Institucional para la Dependencia, que garantice la coordinación del Gobierno Regional con las administraciones locales y la Administración General del Estado.

TERCERO: Instar a la Comunidad de Madrid a que, de forma inmediata, ponga en marcha el Consejo Territorial de la Dependencia en Madrid.

CUARTO: Instar a la Comunidad de Madrid a que cree el Observatorio Regional sobre la Aplicación de la Ley de Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

QUINTO: Instar a la Comunidad de Madrid a que adopte las medidas necesarias para que las personas que necesiten residencia y centro de día tengan la prestación cuando la precisen y que se creen 10.000 nuevas plazas residenciales y de Centros de Día para personas en situación de dependencia a través de un Plan de Infraestructuras específicas, que contemple una correcta zonificación de las mismas.

SEXTO: Instar a la Comunidad de Madrid a que apueste por la calidad de los servicios residenciales y de Centros de Día en la Comunidad de Madrid con la creación de la Agencia Pública de Control de Calidad

de servicios públicos para mayores.

SÉPTIMO: Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid y a la Federación de Madrileña de Municipios".

Hace uso de la palabra la Sra. Rodríguez García exponiendo la intención de su grupo municipal defendiendo la coherencia en relación con la ley de Atención a la Dependencia llevada a cabo por la Comunidad de Madrid. Por ello, declara la intención de su grupo de votar negativamente.

Seguidamente hace uso de la palabra la Sra. de las Heras Ladera diciendo *que es nuestra intención y deseo apoyar la moción si se tienen en cuenta nuestras aportaciones que son:*

- *Eliminación del punto sexto y proponemos sustituir el segundo y tercero en uno donde se pida una Mesa de Coordinación entre la Comunidad de Madrid y el conjunto de los Ayuntamientos, no de forma individual como ahora ya que la creación del Consejo Territorial y la Agencia Pública suponen añadir gastos y mayor burocracia cuando lo que se necesita es desestimar todos los recursos económicos a la atención de dependiente y a los servicios sociales.*
- *En relación al punto 5º de la Moción, proponemos un Plan de Zonificación de Recursos y prestaciones económicas atendiendo al número de personas dependientes en el territorio. En cualquier caso la creación de centros de día y noche, residencias, Teleasistencia, servicio de ayuda a domicilio, sistemas de respiro familiar... será siempre bajo fórmula de gestión directa y pública para proporcionar empleo público y de calidad.*

contestando la concejala delegada del área en el sentido de proponer su desestimación.

El Sr. Alcalde-presidente somete a votación la aprobación de la moción transcrita en el presente acuerdo, obteniendo el siguiente resultado: catorce votos afirmativos (grupo municipal PSOE, nueve votos negativos (grupos municipales PP y ADEI) y una abstención de votar (grupo municipal IU).

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento por catorce votos afirmativos, nueve votos negativos y una abstención de votar, acuerda aprobar la moción transcrita en el presente acuerdo y en consecuencia

PRIMERO: Instar a la Comunidad de Madrid a que envíe una adenda al Convenio a los municipios y Mancomunidades, con fondos adicionales para que puedan aplicar correctamente la Ley de Dependencia en cuanto a información, tramitación y prestación de los servicios de teleasistencia y ayuda a domicilio a todos aquellos vecinos y vecinas dependientes que les correspondan.

SEGUNDO: Instar a la Comunidad de Madrid a que diseñe y ejecute un Plan Director de Coordinación Institucional para la Dependencia, que garantice la coordinación del Gobierno Regional con las administraciones locales y la Administración General del Estado.

TERCERO: Instar a la Comunidad de Madrid a que, de forma inmediata, ponga en marcha el Consejo Territorial de la Dependencia en Madrid.

CUARTO: Instar a la Comunidad de Madrid a que cree el Observatorio Regional sobre la Aplicación de la Ley de Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

QUINTO: Instar a la Comunidad de Madrid a que adopte las medidas necesarias para que las personas que necesiten residencia y centro de día tengan la prestación cuando la precisen y que se creen 10.000 nuevas plazas residenciales y de Centros de Día para personas en situación de dependencia a través de un Plan de Infraestructuras específicas, que contemple una correcta zonificación de las mismas.

SEXTO: Instar a la Comunidad de Madrid a que apueste por la calidad de los servicios residenciales y de Centros de Día en la Comunidad de Madrid con la creación de la Agencia Pública de Control de Calidad de servicios públicos para mayores.

SÉPTIMO: Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid y a la Federación de Madrileña de Municipios".

SEGUNDO .- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

A los efectos previstos en la vigente legislación, se da cuenta de los Decretos de Alcaldía efectuados desde la última sesión plenaria:

NUMERO      FECHA    ASUNTO

- 
- 415 21/01/2010 MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 03/2010
- 416 25/02/2010 MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 4/2010
- 417 10/03/2010 MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 5/2010
- 418 22/03/2010 CONVOCATORIA PLENO MARZO
- 419 22/03/2010 NÓMINA MES DE MARZO
- 420 22/03/2010 INICIO EXP.15CON/2010: SOTERRAMIENTO DEL TRANSFORMADOR DE SANTA TERESA Y EJECUCIÓN NUEVAS ZONAS VERDES.
- 421 22/03/2010 INICIO EXP. CONTRATACIÓN 13CON/2010: OBRAS DE SOTERRAMIENTO DE LÍNEA ELÉCTRICA EN CL. TOMAS BRETÓN
- 422 22/03/2010 INICIO EXP. CONTRATACIÓN 19CON/2010: SUMINISTRO DE INTERCONEXIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES
- 423 22/03/2010 INICIO EXP. CONTRATACIÓN 10CON/2010: SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES
- 424 22/03/2010 INICIO EXP. CONTRATACIÓN 11CON/2010: SUMINISTRO DE GESTIÓN ELECTRÓNICA
- 425 22/03/2010 INICIO EXP.CONTRATACIÓN 09CON/2010: SUMINISTRO DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y WEB MUNICIPAL
- 426 22/03/2010 INICIO EXP. CONTRATACIÓN 12CON/2010. OBRA DE REFORMA EN EDIFICIO DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN Y CASA DE CULTURA
- 427 22/03/2010 INICIO EXP. CONTRATACIÓN 17CON/\*2010: OBRA DE REMODELACIÓN DE LOS CARRILES BICI Y VÍAS HABILITADAS PARA EL TRÁNSITO DE CICLISTAS
- 428 22/03/2010 INICIO EXP. CONTRATACIÓN 16CON/2010: OBRAS DE REHABILITACIÓN DE ZONAS DEPORTIVAS
- 429 22/03/2010 INICIO EXP. CONTRATACIÓN 14CON/2010: SUMINISTRO DE INSTALACIONES DE LA CIUDAD DEPORTIVA
- 430 22/03/2010 INICIO EXP. CONTRATACIÓN 21CON/2010: OBRA DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS
- 431 22/03/2010 INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO

- 432 22/03/2010 AUTORIZACIÓN TALA DE ARBOLADO. EXPTE. N° AT 07.10
- 433 23/03/2010 DELEGAR EN D. AGUSTÍN JUÁREZ LÓPEZ DE COCA LA COMPETENCIA PARA AUTORIZAR MATRIMONIOS CIVILES
- 434 23/03/2010 DELEGAR EN Dª ASCENSIÓN DE LAS HERAS COMPETENCIA PARA AUTORIZAR MATRIMONIOS CIVILES
- 435 23/03/2010 DELEGAR EN D. CARLOS LÓPEZ ACOSTA COMPETENCIA PARA AUTORIZAR MATRIMONIOS CIVILES
- 436 23/03/2010 CONVOCATORIA JGL 25/03/2010
- 437 23/03/2010 INICIO PROC.SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD: PS 03019/10-LPSC
- 438 23/03/2010 INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 03020/10-LPSC
- 439 23/03/2010 INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD: PS 03021/10-LPSC
- 440 23/03/2010 INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD: PS 03022/10-LPSC
- 441 23/03/2010 INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD: PS 03023/10-LPSC
- 442 23/03/2010 INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 03024/10-LPSC
- 443 23/03/2010 INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD: PS 03025/10-LPSC
- 444 23/03/2010 INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD: PS 03026/10-LPSC
- 445 26/03/2010 INICIO PROC.SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 03018/10-LPSC
- 446 23/03/2010 INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 03017/10-LPSC
- 447 23/03/2010 INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 03016/10-LPSC
- 448 24/03/2010 CONVOCATORIA JUNTA SEGURIDAD CIUDADANA 07/04/2010
- 449 24/03/2010 INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO
- 450 24/03/2010 AUTORIZACIÓN TALA DE ARBOLADO. EXP. N° AT 05.10

- 451 24/03/2010 RESOLUCIÓN PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE. MAMBTE-88/09-CONT-ACUSTIC
- 452 24/03/2010 RESOLUCIÓN RECURO DE REPOSICIÓN EN MATERIA DE URBANISMO. LEPAR 174/09-HOJAS
- 453 24/03/2010 RESOLUCIÓN PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO
- 454 25/03/2010 RESOLUCIÓN PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE URBANISMO. URB-108/09-DU
- 455 25/03/2010 DELEGACIÓN COMPETENCIAS DE ALCALDÍA EN Dª BELÉN SÁNCHEZ MORENO ENTRE EL 26 Y EL 31 DE MARZO
- 456 25/03/2010 RESOLUCIÓN PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE. MAMBTE-45/10-RESIDUO ORINES
- 457 25/03/2010 RESOLUCIÓN PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE. MAMBTE-41/10-VERTIDO ACEITE
- 458 25/03/2010 INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO
- 459 25/03/2010 INICIO EXP. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A INSTANCIA DE D. DIMCHO MANOLOV MILANOV
- 460 25/03/2010 INICIO EXP. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A INSTANCIA DE D. RUBÉN ANTONIO LOBATO GONZÁLEZ
- 461 25/03/2010 RESOLUCIÓN PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE. MAMBTE-44/10-CARTEL
- 462 25/03/2010 RESOLUCIÓN PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE. MABTE-43/10-CARTEL
- 463 26/03/2010 RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN EN MATERIA DE URBANISMO. URB-39-/09-DU
- 464 26/03/2010 RESOLUCIÓN PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE URBANISMO.LEPAR-01/10-SEGURID
- 465 26/03/2010 RESOLUCIÓN PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE. MAMBTE-23/10-VERTIDO ESCOMB
- 466 29/03/2010 INICIO EXP. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A INSTANCIA DE Dª Mª JESÚS TRAPERO GIL
- 467 30/03/2010 APROBACIÓN LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A 2009.
- 468 31/03/2010 INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE. MAMBTE-51/10-CARTEL

- 469 31/03/2010 RESOLUCIÓN PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE URBANISMO. LEPAR 173/09-MENORES
- 470 31/03/2010 INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE. MAMBTE-75/10 HOGUERAS
- 471 31/03/2010 INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE. MAMBTE-66/10 HOGUERAS
- 472 31/03/2010 INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE. MAMBTE-67/10-HOGUERAS
- 473 31/03/2010 INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE MAMBTE-68/10-HOGUERAS
- 474 31/03/2010 INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE MAMBTE-73/10-HOGUERAS
- 475 31/03/2010 INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE. MAMBTE-72/10-HOGUERAS
- 476 31/03/2010 INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE. MAMBTE-74/10-HOGUERAS
- 477 31/03/2010 INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE. MAMBTE-69/10 RESIDUO ORINES
- 478 31/03/2010 INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE. MAMBTE-70/10 RESIDUOS ORINES
- 479 31/03/2010 INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE. MAMBTE-71/10 VERTIDO VEHÍCULO
- 480 05/04/2010 OTORGAR DEFENSA Y REPRESENTACIÓN EN P.O. 30/2010 INTERPUESTO POR VODAFONE ESPAÑA, S.A.
- 481 05/04/2010 CONVOCATORIA JGL 08/04/2010
- 482 05/04/2010 DESIGNAR A D<sup>a</sup> BEATRIZ MARTÍN GARCÍA REPRESENTANTE EN LA COMISIÓN DE ESCOLARIZACIÓN PARA EL CURSO 2010-2011
- 483 05/04/2010 RESOLUCIÓN PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE URBANISMO. LEPAR-34/10-HORARIO
- 484 06/04/2010 INICIO EXPTE. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A INSTANCIA DE D. JIANQUIN DONG
- 485 06/04/2010 INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE URBANISMO. URB-1081/09 DU
- 486 06/04/2010 RETIRADA PARA ACHATARRAMIENTO DE VEHÍCULOS

- 487 06/04/2010 RETIRADA PARA ACHATARRAMIENTO DE VEHÍCULOS
- 488 06/04/2010 RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN EN MATERIA DE URBANISMO. LEPAR-138/09-HORARIO
- 489 06/04/2010 RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN EN MATERIA DE URBANISMO. LEPAR-36/10-HORARIO
- 490 07/04/2010 APROBAR DOCUMENTOS COTIZACIÓN MES DE MARZO DE 2010
- 491 07/04/2010 DELEGACIÓN COMPETENCIAS INTERVENCIÓN EN D<sup>a</sup> MONTSERRAT ALONSO CRIADO, 9 DE ABRIL DE 2010
- 492 08/04/2010 INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE. MAMBTE-92/10-CARTEL
- 493 08/04/2010 INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE. MAMBTE-86/10-VERTIDO VEHÍCULO
- 494 08/04/2010 INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE. MAMBTE-91/10-CARTEL
- 495 08/04/2010 INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE. MAMBTE-90/10-CARTEL
- 496 08/04/2010 INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE MAMBTE-89/10-CARTEL
- 497 08/04/2010 INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE. MAMBTE 88/10-CARTEL
- 498 08/04/2010 INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE. MAMBTE-87/10-VERTIDO VEHÍCULO
- 499 08/04/2010 INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE. MAMBTE. 82/10-CARTEL
- 500 08/04/2010 INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE. MAMBTE-81/10 VERTIDO PAPELES
- 501 08/04/2010 INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO
- 502 09/04/2010 DELEGAR EN D<sup>a</sup> FELICIANA VÁZQUEZ BURGUEÑO COMPETENCIA PARA AUTORIZAR MATRIMONIOS CIVILES
- 503 12/04/2010 INICIO EXP. CONTRATACIÓN 22CON/2010: OBRAS DE RECUPERACIÓN DEL MARGEN DERECHO DEL RÍO GUADARRAMA
- 504 12/04/2010 INICIO EXP. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A INSTANCIA DE D<sup>a</sup> MARINA FUENTES LÓPEZ

- 505 12/04/2010 CONVOCATORIA JGL 15/04/2010
- 506 13/04/2010 RESOLUCIÓN PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 12047/09-LPSC
- 507 13/04/2010 AUTORIZACIÓN TALA DE ARBOLADO. EXPTE. N° AT 09.10
- 508 13/04/2010 RETIRADA PARA ACHATARRAMIENTO DE VEHÍCULOS
- 509 14/04/2010 AMPLIACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA MUNICIPAL COLLADO VILLALBA DIGITAL
- 510 14/04/2010 RESOLUCIÓN PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 01009/10-LPSC
- 511 14/04/2010 RESOLUCIÓN PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 12049/49-LPSC
- 512 14/04/2010 RESOLUCIÓN PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 12041/09/LPSC
- 513 14/04/2010 RESOLUCIÓN PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 12016/09-LPSC
- 514 14/04/2010 RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 12009/09-LPSC
- 515 14/04/2010 RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 10019/09-LPSC
- 516 14/04/2010 RESOLUCIÓN PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 10003/09-LPSC
- 517 14/04/2010 INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO
- 518 15/04/2010 DELEGACIÓN COMPETENCIAS INTERVENCIÓN EN D<sup>a</sup> MONTSERRAT ALONSO CRIADO, 16/04/2010
- 519 16/04/2010 DELEGACIÓN COMPETENCIAS SECRETARIA EN D. FRANCISCO VALENCIANO BORRACHERO, 21 DE ABRIL Y 6 DE MAYO DE 2010
- 520 16/04/2010 DELEGAR EN D<sup>a</sup> ROSANA CRESPO COMPETENCIA PARA AUTORIZAR MATRIMONIO CIVIL.
- 521 16/04/2010 RETIRADA PARA ACHATARRAMIENTO DE VEHÍCULOS
- 522 16/04/2010 RETIRADA PARA ACHATARRAMIENTO DE VEHÍCULOS
- 523 16/04/2010 RETIRADA PARA ACHATARRAMIENTO DE VEHÍCULOS

- 524 16/04/2010 RESOLUCIÓN PROC.SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS  
10005/09-LPSC
- 525 16/04/2010 RESOLUCIÓN PROC.SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS  
10006/09-LPSC
- 526 16/04/2010 RESOLUCIÓN PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS  
10010/09-LPSC
- 527 16/04/2010 RESOLUCIÓN PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS  
10013/09-LPSC
- 528 16/04/2010 RESOLUCIÓN PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS  
10015/09-LPSC
- 529 16/04/2010 RESOLUCIÓN PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS  
10017/09-LPSC
- 530 16/04/2010 RESOLUCIÓN PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS  
10023/09-LPSC
- 531 16/04/2010 RESOLUCIÓN PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS  
10030/09-LPSC
- 532 16/04/2010 RESOLUCIÓN PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS  
10035/09-LPSC
- 533 16/04/2010 RESOLUCIÓN PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS  
10036/09-LPSC
- 534 16/04/2010 RESOLUCIÓN PROC.SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS  
10038/09-LPSC
- 535 16/04/2010 RESOLUCIÓN PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS  
10040/09-LPSC
- 536 16/04/2010 RESOLUCIÓN PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS  
10041/09-LPSC
- 537 16/04/2010 RESOLUCIÓN PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS  
09058/09 LPSC
- 538 16/04/2010 RESOLUCIÓN PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO
- 539 16/04/2010 OTORGAR DEFENSA Y REPRESENTACIÓN EN P.O. 28/2010 INTERPUESTO  
POR D<sup>a</sup> SONIA ANGULO ÁLVAREZ (P.P. SECTOR 1-6 "CAÑO DE LA  
FRAGUA"
- 540 19/04/2010 INICIO EXP. CONTRATACIÓN 24CON/2010: VIAJE DE VACACIONES  
SUBVENCIONADAS PARA MAYORES -AÑOS 2010 Y 2011

- 541 19/04/2010 RESOLUCIÓN PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 11026/09-LPSC
- 542 19/04/2010 RESOLUCIÓN PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 11016/09-LPSC
- 543 19/04/2010 RESOLUCIÓN PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 11012/09-LPSC
- 544 19/04/2010 RESOLUCIÓN PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 11007/09-LPSC
- 545 19/04/2010 RESOLUCIÓN PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 11004/09-LPSC
- 546 19/04/2010 RESOLUCIÓN PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE. MAMBTE-22/10 VERTIDO VEHÍCULO
- 547 19/04/2010 RESOLUCIÓN PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE. MAMBTE-18/10 VERTIDOS ESCOMB
- 548 19/04/2010 RESOLUCIÓN PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE. MAMBTE-54/10-CARTEL
- 549 19/04/2010 INICIO EXP.RESTAURACIÓN LEGALIDAD URBANÍSTICA. URB-96/10-ACTIV
- 550 19/04/2010 RESOLUCIÓN PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE. MAMBTE-52/10-CARTEL
- 551 19/04/2010 RESOLUCIÓN PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE. MAMBTE-42/10-CARTEL
- 552 19/04/2010 RESOLUCIÓN PROC.SANCIONADOR EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE. MAMBTE-49/10 CARTEL
- 553 19/04/2010 INICIO EXP.CONTRATACIÓN 25CON/2010: SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS AUDIOVISUALES DE INTERÉS LOCAL EN COLLADO VILLALBA
- 554 19/04/2010 PRECINTO DE ESTABLECIMIENTO PÚBLICO EN MATERIA DE URBANISMO. URB 71/09-SEGURIDAD
- 555 19/04/2010 CONVOCATORIA JGL 22/04/2010
- 556 20/04/2010 OTORGAR DEFENSA Y REPRESENTACIÓN EN P.O. 680/08 INTERPUESTO POR TELEFÓNICA SERVICIOS MÓVILES, S.A.
- 557 20/04/2010 APROBACIÓN NÓMINA MES DE ABRIL DE 2010

- 558 21/04/2010 INICIO EXP. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A INSTANCIA DE MUTUA MADRILEÑA
- 559 22/04/2010 APROBAR DOCUMENTOS COTIZACIÓN MES DE MARZO DE 2010
- 560 23/04/2010 INICIO EXP. CONTRATACIÓN 26CON/2010: SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO
- 561 22/03/2010 INICIO EXP. CONTRATACIÓN 13CON/2010. OBRAS DE SOTERRAMIENTO DE LÍNEA ELÉCTRICA TOMAS BRETÓN

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. de las Heras Ladera formula los siguientes ruegos:

1. En relación con los usuarios del autobús urbano y su acceso a los abonos de 10 viajes que no están disponible, citando como ejemplo el estanco de la estación. Estima que se quiere incrementar su coste en perjuicio de los usuarios. Por todo ello ruega que se tomen medidas en relación con el suministro, distribución y venta de bonobuses debiendo ponerse a disposición de los establecimientos correspondientes.
2. En relación con los desperfectos existentes en la Cañada Real. Su grupo ha efectuado un informe sobre tales desperfectos (bancos sin respaldos, ubicación arbitraria de los contenedores, incumplimientos de las normas de accesibilidad en la Plaza de España, cambio de pavimentos, columna en medio de una parada de autobús....

El Sr. Alcalde expone que todo ello se comprobará por el Servicio Técnico.

Acto seguido el Sr. Alcalde requiere a los grupos políticos que procedan a la formulación de las correspondientes preguntas. Interviene en primer lugar la Sra. de las Heras Ladera quien formula las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Cuándo piensan constituir el Consejo Local de Atención a la Infancia y la Adolescencia en nuestro municipio?

La Sra. de las Heras Ladera en su turno de réplica se remite a lo expuesto en el Reglamento de Participación Ciudadana, que en sus artículos 2 y 33 reconocen el derecho de participación ciudadana ampliamente. Examinada la composición del mencionado Consejo observa la Sra. de las Heras Ladera la preponderancia de miembros técnicos y la ausencia de participación por parte de asociaciones juveniles

e infantiles, entidades ciudadanas, etc. Se trata en su opinión, de una mesa técnica que de atención a la infancia, recordando lo expuesto por el propio Alcalde en relación con las Ciudades Amigas de la Infancia.

El Concejal del área de Juventud y de la Infancia expone que el mencionado Consejo está regulado por un decreto de la Comunidad de Madrid de 24 de julio de 2003. No está regulado por el Ayuntamiento de Collado Villalba. Se pretende cumplir con la normativa aprobada a tal efecto partiendo de la consideración siguiente: los técnicos detectan los problemas y los políticos proceden a su solución. Debe ser una labor en que lo primordial es el trabajo de los técnicos.

El Sr. Alcalde expone que se trata de un Consejo Técnico para trabajar técnicamente, debiéndose respetar el orden de prelación de fuentes.

2.- ¿Cuándo piensan crear el Consejo Local de Cultura en nuestro municipio?

La Concejal del área, que se procederá a su constitución en su momento.

La Sra. de las Heras Ladera se remite a lo preceptuado en el art. 32 de Reglamento de Participación Ciudadana, a pesar de haber transcurrido cinco años sin haber procedido a su constitución. Estima que no hay inquietud cultural en el equipo de gobierno y tampoco hay un marco de diálogo y de encuentro. El Sr. Alcalde estima que no hay congruencia entre la pregunta formulada y la respuesta dada por la Sra. de las Heras Ladera, ya que pide la constitución de un Consejo y acaba examinando la gestión y política cultural del equipo de gobierno. Estima que el Consejo es un instrumento de trabajo pero no es un fin en sí mismo.

D. Roberto Ferrero Lázaro (PP) formula la siguiente pregunta al Pleno: ¿Quién y qué tipo de responsabilidad se va a asumir en el equipo de gobierno municipal tras la sentencia judicial que declaró improcedente el despido de los profesores de Garantía Social?

Contesta la concejal del área exponiendo que se adoptará aquella resolución que sea más favorable para los trabajadores dentro de lo preceptuado por la legislación vigente. En relación con los despidos improcedentes habidos, se ha optado por la reincorporación al puesto de trabajo. En relación con el despido de tres trabajadoras, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid está conociendo del

correspondiente recurso de suplicación relativo a la procedencia de su despido. Tal recurso aún no ha sido resuelto.

El preguntante expone que en el pasado se habían incoado causas por actuar incorrectamente por el equipo de gobierno exigiendo posteriormente las correspondientes disculpas. Por ello, no sabe si ahora mismo se va a tener la deferencia de pedir perdón o disculpas a los trabajadores afectados (D. Ramón Pavón, D<sup>a</sup> Miriam Sanz y D. Isabelino Cano).

El Alcalde expone la existencia de acusaciones falsas que ni tan siquiera fueron admitidas a trámite. En relación con el caso que nos ocupa son despidos improcedentes, no nulos en dos casos y procedentes en los restantes. Recuerda el deber que tenemos con los intereses municipales. El Ayuntamiento no puede tener personal para competencias que no presta o no tiene y tal personal restaría masa salarial para otros trabajadores necesarios, recordando así mismo que no se ha actuado como ha hecho el PP mediante la externalización de servicios. En definitiva no se puede mantener una plantilla sin competencias para servir a los ciudadanos.

D. Juan A. Vacas Vega (PP) formula la siguiente pregunta al Pleno: ¿En que situación se encuentran las calles municipales en el entorno de la urbanización Peñanevada IV?

El Concejel del área expone que se encuentran con un mantenimiento casi perfecto. En su momento se llegó a un acuerdo con la comunidad de vecinos con aplicación de las inversiones previstas en el Plan E. Considera que la situación de las calles afectadas es buena.

El concejal preguntante recuerda en relación con las citadas calles de la Balconada la existencia de conflictos en esa zona, exponiendo el Concejel de urbanismo que las mencionadas calles están calificadas por el PGOU de Collado Villalba como red viaria del municipio y por ello están abiertas al público.

Reconoce la existencia de un conflicto jurídico por lo que el Ayuntamiento está pendiente de su resolución. En definitiva, expone, no se va a permitir que tales calles se cierren. De esta forma se ha seguido una actuación diferente a la llevada a cabo por el PP cuando gobernaba. En cuanto a la polémica por el cambio de nombre de las calles, recuerda que su origen radica en el momento en que gobernaba el PP. Concluye el Concejel de urbanismo que el equipo de gobierno solo ha autorizado a la comunidad de los chalets la instalación de bolardos con el fin de evitar que los vehículos se instalen sobre las aceras.

D<sup>a</sup> Carmen Rodríguez García (PP) formula la siguiente pregunta al Pleno: ¿Cuál ha sido el motivo de la novación del crédito concertado con la entidad Sa Nostra Baleares?

El Concejal del área contesta reseñando que el motivo se encuentra en el propio expediente, en el informe emitido a tal efecto por el propio señor tesorero.

El concejal preguntante recuerda que la novación se aprueba un poco tarde, estimando que tal retraso supone un coste de 20.000 euros, según deduce de la propia acta de la Junta de Gobierno a sufragar por todos los vecinos y a ello debe incrementarse 531.000 euros por aplazamientos de créditos y sentencias judiciales cuya responsabilidad es imputable al equipo de gobierno.

El Sr. Alcalde expone que el Ayuntamiento de Collado Villalba no está entre los más endeudados de España, recordando las obligaciones de pagar las deudas, así como las nóminas del personal del Ayuntamiento.

#### C) ASUNTOS RELATIVOS A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

PRIMERO.- ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA FORMULADA POR D. RICARDO TERRÓN EXPÓSITO Y REQUERIMIENTO DE PROCLAMACIÓN COMO CONCEJAL ELECTO DEL AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA DE D<sup>a</sup> ISABEL HERNANZ MELONES INTEGRANTE DE LA CANDIDATURA DE IZQUIERDA UNIDA DE LA COMUNIDAD DE MADRID A EFECTUAR POR LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL..

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Aceptar la renuncia formulada por D. Ricardo Terrón Expósito como Concejal del Ayuntamiento de Collado Villalba (Comunidad de Madrid)

SEGUNDO.- Requerir a la Junta Electoral Central que expida Credencial de Concejal a favor de D<sup>a</sup> Isabel Hernanz Melones integrante de la candidatura electoral de Izquierda Unida de la Comunidad de Madrid presentada en su momento en Collado Villalba (Elecciones locales de mayo de 2007).

TERCERO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central a los efectos oportunos.

## Secretaría

Plaza de la Constitución, 1  
28400 Collado Villalba - Madrid  
T. 918 56 28 60



Tras lo cual, y no habiendo más asuntos a tratar, se dio por terminado el acto a las once horas, todo lo que, como Secretario general, doy Fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,